



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

## ACUERDO REGIONAL N° 170-2020-GRJ/CR

### **POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada a los 19 días del mes de mayo de 2020, en la Sala Virtual de la Sede del Gobierno Regional Junín.

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, habiendo sido citado el Director Regional de Salud a la presente sesión ordinaria de Consejo Regional de fecha 19-05-20, a fin de que informe sobre: 1) Firma del Convenio Interinstitucional entre la DIRESA y Doe Run Perú, referido a la asistencia en salud con dos médicos y dos enfermeras al Centro de Salud de La Oroya. 2) Firma del Convenio Interinstitucional entre EsSalud y el Centro de Salud de La Oroya que ya ha sido aprobado por la Presidencia Ejecutiva de EsSalud, referido a la atención de otras patologías, a los pacientes de la provincia de Yauli – La Oroya. 3) El estado de las contrataciones en la modalidad de suplencia y los destakes del personal al IREN CENTRO. 4) La consideración de obstetras en el equipo Covid-19 para la Región Junín.

Que, la Secretaria Ejecutiva menciona que el funcionario en mención fue notificado con el tiempo debido para la asistencia en la presente sesión; sin embargo no se encuentra presente, tampoco no responde las llamadas, es decir que el Director Regional de Salud ha ignorado la convocatoria y no va a participar.

Que, ante la ausencia del funcionario y ante lo vertido por la Secretaria Ejecutiva, el Consejero José Miguel Álvarez Rojas, solicita, que inicien un proceso administrativo sancionador al Director Regional de Salud, debido a que no es la primera vez que incumple una citación ante el Pleno del Consejo, por lo que ya deberían proceder a lo estipulado en las sesiones anteriores, el cual es mandar un oficio dirigido al Gobernador Regional y/o al Gerente General Regional para que tomen las medidas del caso, siendo una falta a los miembros del Pleno del Consejo Regional.

Que, el Pleno del Consejo Regional, acuerda, solicitar al Ejecutivo Regional inicie las acciones administrativas sancionadoras al Director Regional de Salud, por incumplir citaciones y acuerdos optados por el Consejo Regional Junín.

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: SOLICITAR**, al Ejecutivo Regional que inicie las acciones administrativas sancionadoras al Director Regional de Salud – Dr. Henry Olivera Changra, por incumplir las citaciones y los acuerdos optados por el Consejo Regional Junín.

Dado en la Sala Virtual del Gobierno Regional de Junín a los, 19 días del mes de Mayo del año dos mil veinte.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL

ABIMAE L. P. ROJAS TICSE  
CONSEJERO DELEGADO

Abog. Anq. María Córdova Capucchio  
SECRETARIA EJECUTIVA DEL  
CONSEJO REGIONAL JUNÍN  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN